

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. P R E S E N T E.-

La que suscribe **BRENDA FRANCISCA RÍOS PRIETO** en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución política del Estado de Chihuahua; 167 fracción I, 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 75 y 77 del Reglamento interior y de prácticas parlamentarias del poder antes mencionado, todos ordenamiento del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación Popular, a presentar una Iniciativa con Carácter de Decreto, a fin de **adicionar un capítulo *onceavo* a la Ley de Desarrollo y Fomento Económico para Estado de Chihuahua, que tiene como finalidad la creación del Programa Estatal de Impulso Bursátil para Empresas Chihuahuenses.** Lo anterior con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El 31 de octubre de 1894, un grupo de empresarios y banqueros provenientes de distintas localidades, fundaron la Bolsa Nacional de México, con el objetivo de realizar compra y venta de acciones de empresas y bonos gubernamentales entre otros productos financieros de la época, que principalmente se encontraban enfocados en el sector ferroviario, mismo que representaba en dicho momento el mayor motor de crecimiento económico del país. A la par, en el año de 1908 se creó la Bolsa de México, otra institución financiera dedicada a la atracción de empresas para la inversión y fomento económico. Las antes mencionadas competían por el escaso mercado nacional del momento, lo cual derivó en su fusión en el año de 1933, para salvaguardar el mercado y evitar con ello la desaparición de ambas.

Años más tarde, con el crecimiento acelerado que tuvo México durante la industrialización derivada de la segunda Guerra Mundial, inicia la formalización de las casas de bolsa mexicanas, lo cual se concretó en la evolución de la misma hasta autodenominarse Bolsa Mexicana de Valores, por lo que se otorgó mayor responsabilidad al nuevo ente regulador denominado Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Lo antes mencionado establece el antecedente de las operaciones bursátiles en México, es menester mencionar que existe un crecimiento en dicho rubro, así lo confirma la actual entrada de la Bolsa Institucional de Valores en el año 2018, posicionándose además para finales de mayo del 2024, como la segunda bolsa con mayor importancia de América Latina. Aunque esto representa un gran avance, siempre es necesario considerar los retos a los cuales se enfrenta, como la promoción financiera y las atracciones de PYMES (Pequeñas y Medianas Empresas) a su mercado.

Si continuamos enumerando los retos, según datos del INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía), en conjunto con el FMI (Fondo Monetario Internacional), las empresas mexicanas tienden a detener su crecimiento después de 5 años, tan solo el 10% de las mismas logran duplicar su tamaño transcurridos 25 años desde su concepción, esto por razones como la informalidad del comercio nacional y la evasión fiscal.

México cuenta con un sistema bursátil que, a pesar de su historia centenaria, sigue presentando un margen amplio de crecimiento. La Bolsa Mexicana de Valores (BMV) y la Bolsa Institucional de Valores (BIVA) suman actualmente entre 130 y 144 empresas listadas, cifra que contrasta con las más de 6 400 compañías que cotizan en los principales mercados de Estados Unidos (NYSE y Nasdaq). Este dato

refleja no solo la profundidad del mercado estadounidense, sino también la necesidad de multiplicar las opciones de financiamiento para empresas mexicanas.

En términos de acceso por habitante, el Banco Mundial señala que en 2019 Estados Unidos registró 13 empresas listadas por cada millón de personas, mientras que en México apenas 1 por millón. Esta disparidad responde, entre otros factores, a la falta de cultura bursátil, la limitada promoción financiera y las barreras normativas y fiscales que enfrentan las empresas, especialmente las PYMES, para integrarse al mercado de capitales.

Chihuahua, como una de las diez economías estatales más importantes del país, aporta de manera significativa al Producto Interno Bruto nacional y cuenta con al menos 7 de las 500 empresas más relevantes de México. Además, posee 3 617 MiPYMES por cada 100 000 habitantes, muchas de ellas con potencial de crecimiento que podría ser catalizado por instrumentos bursátiles. Sin embargo, el estado carece de un vehículo institucional que impulse de forma sistemática y articulada la incorporación de empresas locales a los mercados de valores.

La experiencia internacional muestra que la diversificación de las fuentes de financiamiento fortalece la resiliencia económica, reduce la dependencia de sectores específicos y mejora la competitividad. En Estados Unidos, el mercado bursátil no solo es una vía para capitalizar empresas, sino también un motor de generación de empleos y de atracción de inversión nacional y extranjera. Replicar en Chihuahua una política pública adaptada a nuestra realidad permitiría:

1. Facilitar el acceso de empresas locales a capital mediante la inscripción simplificada o emisión de certificados bursátiles.
2. Promover la transparencia y las mejores prácticas de gobierno corporativo, elevando los estándares de competitividad.

3. Generar nuevas oportunidades de empleo y derrama económica, con efectos positivos en la calidad de vida de la población.
4. Diversificar la base productiva del estado y reducir la dependencia de sectores vinculados exclusivamente al comercio exterior.

En el contexto nacional, contar con un Programa Estatal de Impulso Bursátil fortalece el sistema económico federal al ampliar el espectro de empresas mexicanas que acceden a los mercados de capitales, alineándose con los objetivos de desarrollo económico que prescribe de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Este programa no legisla sobre el sistema bursátil nacional, sino que crea mecanismos, incentivos y alianzas estratégicas para que las empresas chihuahuenses puedan competir y crecer en un entorno global.

De aprobarse, Chihuahua se posicionaría como punta de lanza en innovación legislativa y promoción financiera, sentando un precedente para otros estados y contribuyendo a una economía nacional más robusta, diversificada y competitiva.

Las empresas que poseen un crecimiento acelerado y constante, en su mayoría se encuentran ligadas al comercio norteamericano, ya sea desde la manufactura de artículos automotrices, la proveeduría de productos agroindustriales o diversos servicios, por tanto, es necesario formular una pregunta clave: ¿Solo las empresas que comercializan con Estados Unidos son capaces de tener un crecimiento exponencial al paso de los años? Ante este cuestionamiento, la respuesta es NO, sin embargo, es necesario plantear que para ello se requiere la creación y mejora de políticas públicas que les permitan a todas las compañías, sin importar su tamaño, formalizar sus operaciones y procesos, así como un acceso a financiamientos y mercados globales.

El llevar a cabo análisis de mercados exitosos permite visionar el ejemplo de nuestro vecino del norte, donde podemos percatarnos que utilizan la bolsa de valores como una herramienta para capitalizar las operaciones empresariales, potencializar su desarrollo y crecimiento, por estas razones en Estados Unidos existen más de 6133 empresas que cotizan en la bolsa de Valores, las cuales diariamente se fortalecen, prueba de ello es la generación de más de 36 billones de dólares anuales producto de dichas transacciones, que además como factor adicional atraen empleos y derrama económica para su país según la Nasdaq Stock Market.

Mientras tanto en territorio nacional contamos con tan solo 150 corporaciones que cotizan en la Bolsa de Valores Mexicana, generando una movilización monetaria de 4130 millones de pesos anuales. Si hacemos un simple análisis comparativo, estos datos nos muestran una gran área de oportunidad para el mercado bursátil en relación a las empresas nacionales y la inclusión de las mismas, obteniendo así un financiamiento mayor para potencializar su crecimiento, generando con ellos mayores oportunidades de trabajo para la población y así mismo una mejora en los estándares de calidad de vida del pueblo de México, combatiendo activamente la precarización económica al fomentar el incremento de capitales.

Si volvemos a tomar la comparativa internacional citada en el texto anterior, vemos que en Estados Unidos tienen un orden de magnitud más empresas públicas por habitantes que en México. En 2019 EEUU se registran 13 empresas listadas por cada millón, mientras que en nuestro país contamos con 1 registro por millón, según datos del Banco Mundial, esto se refleja en décadas de desarrollo de mercado y un ecosistema que empuja a las compañías a financiarse con capital público.

Varias son ya las regulaciones que intentan facilitar o ser un puente hacia el mercado financiero, como la creación de las Sociedades Anónimas Promotoras de Inversión que permiten sistemas de asociación más flexibles y de organización de

gobierno corporativo, la inscripción simplificada de valores nacida para agilizar el registro a inversionistas, pero sobre todo el Programa para Impulsar el Desarrollo del Mercado Bursátil perteneciente a la SHCP (Secretaría de Hacienda y Crédito Público) emitido el 8 de enero de 2019, enmarcando así acciones directas para profundizar y hacer crecer el mercado enfocándose en tres aristas principales:

- 1.- la inclusión financiera buscando afores y entidades del mundo financiero para atraer inversión
- 2.- Profundizar y robustecer el sistema financiero, mediante incentivos fiscales como la reducción del 10% del Impuesto Sobre la Renta en la venta de acciones por primera vez.
- 3.- Eliminar barreras normativas para facilitar la entrada de nuevas empresas al mercado.

Ahora en el ámbito local podemos citar datos obtenidos directamente del INEGI, colocando a Chihuahua como una de las entidades federativas con mayor aportación al Producto Interno Bruto Nacional, posicionándose dentro de las 10 economías estatales más importante de México y esto no es ninguna sorpresa ya que contamos con al menos 7 de las 500 empresa más importantes y reconocidas en el país, así como 3617 MipYMES por cada 100,000 habitantes según datos obtenidos en el Heraldo de Chihuahua.

Ante este panorama, se gesta el presente curso, reiterando la necesidad latente de reglas claras, estandarizadas y rutas formales para salir a bolsa, utilizando un programa estatal, basado en el ya existente en el fuero federal y posicionando a nuestro estado grande no solo como punta de lanza en la innovación de la legislación bursátil del país, sino como un Estado que actúa de forma contundente en la promoción financiera. Todo esto por supuesto tomando en consideración los

artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se faculta a los Estados de la República mexicana para promover el desarrollo económico sin invadir esferas federales, correspondiéndole la rectoría del desarrollo nacional y asegurándose que este sea sustentable e integral. Además, plantea que los estados contengan planes congruentes con los nacionales, lo cual habilita y da pie a la presente iniciativa, donde no estamos legislando sobre el sistema bursátil nacional, sino creando métodos incentivos para la atracción de empresas locales.

Es importante mencionar que con este programa tenemos algunas tareas específicas mismas que enunciaré a continuación:

- a. Lograr la atracción de al menos 10 empresas en los próximos dos años a la inscripción simplificada y/ o certificados bursátiles.
- b. Aminorar la carga económica de las empresas en la inscripción señalada en el numeral anterior por medio de la utilización de universidades y cámaras de comercio para el asesoramiento legal y contable.
- c. Crear incentivos fiscales, haciendo atractiva la propuesta del programa bursátil local.

Por último, cabe mencionar que como representantes populares es nuestro deber utilizar las herramientas que están a nuestro alcance para promover el desarrollo social y económico de Chihuahua, fomentando así la competitividad y por ende la vida digna de las y los ciudadanos.

En virtud de lo antes dicho presento el siguiente proyecto de:

DECRETO.

Ley de Desarrollo y Fomento Económico para el Estado de Chihuahua.

CAPÍTULO XI.

Del Programa Estatal de Impulso Bursátil.

Artículo 51.- Se crea el Programa Estatal de Impulso Bursátil, cuyo objetivo es incentivar la participación de empresas en la Bolsa de Valores Mexicana cuyo domicilio fiscal se encuentre en territorio del Estado de Chihuahua, logrando su inscripción en los mercados nacionales.

Artículo 52. El programa anteriormente citado contendrá lo siguiente:

- I. La creación de convenios con cámaras empresariales, Universidades Públicas y Privadas, así como cualquier otro organismo que ayude a brindar asesoría legal y estructural a las empresas interesadas en incluirse en el mercado bursátil nacional.
- II. campañas de difusión y promoción, dando a conocer los métodos de inscripción en los mercados bursátiles, así como los beneficios de la misma.

Artículo 53. Las personas morales que realicen una inscripción exitosa en la Bolsa Mexicana de Valores o Bolsa Institucional de Valores tendrán una reducción de 35% del impuesto sobre nómina durante los 36 meses posteriores a la inscripción en las mismas.

Artículo 54. La Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico será la responsable de llevar a cabo lo relacionado con el programa, lineamientos, operación y convocatorias al mismo.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. El Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua por medio de la Secretaria de Innovación y Desarrollo Económico tendrá 120 días naturales para presentar el programa.

TERCERO. Aprobado que sea túrnese a la Secretaria correspondiente para que elabore la minuta de decreto en los términos que deba publicarse.

D A D O en el pleno del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, en la ciudad de Chihuahua a los quince días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

A T E N T A M E N T E



DIP. BRENDA FRANCISCA RIOS PRIETO
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA